

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 662/2017

EXTRACTO DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA, DE FECHA 3 DE FEBRERO DE 2017 POR EL QUE SE APRUEBAN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE LA DELEGACIÓN DE CULTURA PARA EL AÑO 2017.

"De conformidad con lo previsto en los artículo 17.3 n y 20.8 a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria de subvenciones de la Delegación de Cultura para el año 2017, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>)".

**Primero. Beneficiarias**

Podrán ser beneficiarios personas físicas o jurídicas, entidades y colectivos ciudadanos y entes sin personalidad propia citados en el artículo 11 de la Ley General de Subvenciones que tengan su domicilio o sede en Córdoba.

**Segundo. Objeto**

Proyectos que tengan por objeto el estudio, la investigación el fomento y la promoción de la actividad cultural en el término mu-

nicipal de Córdoba.

**Tercero. Bases reguladoras**

Las bases de la convocatoria, se consultarán a través de la página

(URL: <http://cultura.cordoba.es>)

**Cuarto. Cuantía**

La cantidad destinada a la convocatoria será de 60.000 € y la cuantía de la subvención obtenida por los beneficiarios vendrá determinada en función de la puntuación que el proyecto presentado obtenga de acuerdo con los criterios establecidos en la Base Undécima, sin que en ningún caso pueda ser superior a 10.000 euros, ni al 50% del presupuesto del proyecto.

**Quinto. Plazo de presentación de solicitudes**

El plazo de presentación será de veinte días naturales contados a partir de la publicación de la presente convocatoria en el BOP.

**Sexto. Otros datos**

De conformidad con las bases de la convocatoria de habrá de acompañar a la solicitud, memoria o proyecto de las actividades y presupuesto, que deberán realizarse en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017.

Córdoba a 3 de febrero de 2017. Firmado electrónicamente: El Teniente de Alcalde Delegado de Cultura y Patrimonio Histórico, RR.HH. y Salud Laboral, David Luque Peso.